## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA



## SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

## EXPEDIENTE No. 23 001 31 05 003 2018 00385 Fl. 516

Montería, diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el artículo 13 de la ley 1149 de 2007 y atendiendo a los lineamientos señalados en el Acuerdo PCSJA20-11549 de mayo 7 de 2020, señálese el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020) a las nueve y veinte (9:20am), para llevar a cabo audiencia de ALEGACIONES Y FALLO en este proceso, el cual se hará de forma virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, donde se oirán los alegatos de las partes y se resolverá el sub judice.

Asimismo, se exhorta que los apoderados judiciales, partes y demás intervinientes e interesados en el acceso a la audiencia virtual, cuenten con correos electrónicos, los cuales deben ser actualizados previamente en el Registro Nacional de Abogados - Consejo Superior de la Judicatura, asimismo, se les recomienda que, en lo posible, los documentos que estimen necesarios incorporar a la audiencia virtual, lo remitan un día con antelación a la misma, al correo electrónico de la Secretaría de la Sala, que es: secscflmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de que la Sala los dé a conocer a los demás y así darle mayor fluidez a la diligencia.

Por último, se dispone que el Técnico de Sistemas del Tribunal Superior de Montería en apoyo con la Secretaría organicen la reunión en la plataforma Microsoft Teams, así cuando la Sala tenga conocimiento del

correo electrónico de los apoderados y partes, el link o enlace de la audiencia virtual, será enviado a dichos correos por parte de la Secretaría del Tribunal, de tal suerte que, haciendo clic en dicho enlace, se pueda acceder a la audiencia.

Por secretaría comuníquese al resto de los Magistrados integrantes de la Sala Cuarta de Decisión, a las partes (apoderados) y demás intervinientes.

CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA Magistrado